



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0016-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de enero de 2024.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que el Archivo General de la Nación, mediante la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, del 20.ABR.2023, aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", y en su numeral 8.5 referido al Comité Evaluador de Documentos (CED), señala: 8.5.1. *El CED es un órgano colegiado de la entidad pública con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de gestión documental para el SIA, que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística...* 8.5.3. *La conformación del CED es aprobada con resolución de la más alta autoridad de la entidad pública u órgano desconcentrado, y es comunicado mediante oficio al AGN o Archivo Regional, de acuerdo con su ámbito jurisdiccional.* 8.5.4. *El CED se encuentra conformado por el titular o representante de: a) Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia; b) El OAA, quien asume la secretaría técnica; c) La Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces; d) La Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder; e) La Oficina de Informática, o quien haga sus veces, de corresponder; f) El responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder; g) Las unidades de organización, de corresponder;*

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0287-2023-UNHEVAL, del 20.ABR.2023, se conformó el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, integrado por los responsables de las siguientes dependencias: 1.1. Secretario(a) General, Presidente; 1.2. Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Archivo Central, Secretario; 1.3. Director(a) General de Administración, Miembro; 1.4. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Miembro; 1.5. Director(a), Jefe o Coordinador(a) del órgano, unidad orgánica o unidad funcional que produce los documentos evaluados, Miembro;

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, mediante Oficio N° 000089-2023-UNHEVAL-UFAC, del 29.DIC.2023, informa que, el Archivo General de la Nación, con fecha 20 de abril de 2023, ha emitido la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, con la que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, denominada "Norma de Administración de archivos en las entidades públicas", y el numeral 8.5 referido al Comité Evaluador de Documentos (CED), órgano colegiado de la entidad pública con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de gestión documental para el SIA, que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre planeación y ejecución de la función archivística, y en su inciso 8.5.4 menciona que el CED se encuentra conformado por el titular o representante, por lo que solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 0287-2023-UNHEVAL, debiendo quedar integrada de acuerdo al siguiente detalle:

- Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia.
- Secretario General, quien asume la secretaría técnica
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Director de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Coordinador de la Unidad Funcional de Archivo Central
- Director, jefe o coordinador de los órganos, unidades orgánicas o unidades funcionales que producen los documentos;

Que, con Hoja de Elevación N° 000054-2023-UNHEVAL-SG, del 29.DIC.2023, la Secretaria General, en atención al documento anterior, solicita al rector la modificación de la Resolución Rectoral N° 287-2023-UNHEVAL, con la que se conformó el Comité Evaluador de Documentos de la UNHEVAL, en mérito a lo establecido en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, denominada Norma de Administración de archivos en las entidades públicas; debiendo estar integrado de la siguiente manera:

- Director(a) de la Dirección General de Administración Presidente
- Secretario(a) General Secretaria Técnica
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Miembro
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Miembro

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0017-2024-UNHEVAL**

**-02-**

- 5. Director de la Oficina de Tecnología de la Información Miembro
- 6. Coordinador de la Unidad Funcional de Archivo Central Miembro
- 7. Director o coordinador de los órganos, unidades orgánicas o unidades funcionales que producen los documentos. Miembro

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 000001-2024-UNHEVAL-RECT, para la emisión la resolución correspondiente, rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la Unheval; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la Unheval, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la Unheval; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la Unheval; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de secretaria general de la Unheval a la Lic. Ninfa Yolanda torres Munguia, coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 0287-2023-UNHEVAL, del 20.ABR.2023, y **CONFORMAR** el **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en mérito a lo establecido en la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, integrado por los responsables de las siguientes dependencias; por los fundamentos expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
  - 1.1. Director(a) de la Dirección General de Administración **Presidente**
  - 1.2. Secretario(a) General **Secretaria Técnica**
  - 1.3. Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica **Miembro**
  - 1.4. Director(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto **Miembro**
  - 1.5. Director(a) de la Oficina de Tecnología de la Información **Miembro**
  - 1.6. Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Archivo Central **Miembro**
  - 1.7. Director(a) o jefe o coordinador(a) de los órganos, unidades orgánicas o unidades funcionales que producen los documentos **Miembro**
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y los demás órganos, unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y a los interesados, para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL (E)

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.  
VRInv OAJ OCI  
OCalidad-DIGA  
OPyP-UC-UT- UP-UEtadística  
Unidades Orgánicas  
Unidades Funcionales  
Interesados-Files-Archivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL (E)